

MESA DE CONTRATACIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS AMBIENTALES EN 2026, DE SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN REPRODUCTORA DE MILANO REAL (*MILVUS MILVUS*) EN NAVARRA, Y DE CENSO DE LA POBLACIÓN INVERNANTE Y REPRODUCTORA DE AVES ACUÁTICAS EN NAVARRA

Expediente: [00001119-2025-000011](#)

ACTA 4

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 13:45 horas del día 31 de diciembre de 2025, a través de videoconferencia, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, con objeto calificar la documentación previa a la adjudicación, presentada por las empresas mejor puntuadas TRILUMAK, ESTUDIOS AMBIENTALES SL y JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ.

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Doña Marta López Liberal, jefa del Negociado de Especies.
- Vocal: Nancy Sesma Fernández, Interventora delegada del Departamento de Economía y Hacienda, delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Vocal: Don Miguel María Elosegui Irurtia, Biólogo de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas.
- Vocal-Secretario: Don Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Excusa su asistencia Doña Yolanda Val Hernández, jefa del Negociado de Espacios.

2. ANTECEDENTES:

- En reunión de fecha 18/12/2025 h., según consta en el Acta 3 de esta Mesa, se efectuó la baremación definitiva de las propuestas presentadas por las empresas licitadoras, con excepción de la correspondiente a ORNITOLAN SERVICIOS AMBIENTALES SL, resultado de la suma de puntuaciones de la oferta del Sobre B y del Sobre C.

- En la misma reunión, se determinó que TRILUMAK, ESTUDIOS AMBIENTALES SL era la empresa que obtenía mejor puntuación global en el Lote 1, y JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ era el que obtenía mejor puntuación global en el Lote 2. Y que por tanto procedía notificar dicha circunstancia a ambos licitadores, concediéndoles un plazo de siete días naturales para que aporten toda la documentación requerida en la cláusula 14 de las Condiciones Particulares de esta contratación, denominada "*DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA, A LA QUE VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN*".

- Finalmente, y según consta en la citada Acta 3, la Mesa acordó elevar al órgano de contratación las dos propuestas de adjudicación, "*en todo caso condicionadas a que las empresas aporten dentro*

del plazo indicado la totalidad de la documentación requerida, y a la elaboración de un informe del vocal-secretario calificando favorablemente dicha documentación”.

- Con fecha 19/12/2025 se pusieron a disposición de ambos licitadores las correspondientes notificaciones telemáticas, mediante el módulo de notificaciones de la plataforma electrónica PLENA.
- El mismo día 19/12/2025, ambos licitadores acceden al contenido de la notificación, lo cual conlleva que el último día de plazo para presentar la documentación es el 26/12/2025.
- Con fecha 27/12/2025, presenta su documentación en la plataforma electrónica don JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ.
- Con fecha 28/12/2025 presenta su documentación en la plataforma electrónica TRILUMAK, ESTUDIOS AMBIENTALES SL

3. CONSIDERACIONES:

- En vista de lo expuesto en el apartado de antecedentes, se advierte por la Mesa que tanto TRILUMAK ESTUDIOS AMBIENTALES SL como don JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ han presentado de forma extemporánea la documentación previa a la adjudicación de los respectivos lotes.

Debe indicarse, por otra parte, que ninguno de estos licitadores ha realizado algún tipo de preaviso o comunicación de posibles incidencias técnicas para la presentación, ni tampoco han realizado, antes de que concluyese el plazo, solicitud de ampliación de plazo conforme a lo dispuesto en la normativa sobre procedimiento administrativo común.

- Debido a las dudas de carácter jurídico que puede suscitar esta situación, por parte del Secretario, con fecha 30/12/2025 se ha elaborado informe jurídico, que se incorpora al expediente, en el que se analiza cómo debe procederse ante la misma. Se concluye en dicho informe que, con arreglo a la legislación vigente, la empresa TRILUMAK ESTUDIOS AMBIENTALES SL debe quedar excluida del procedimiento de adjudicación, debiendo ofrecerse el Lote 1 a la segunda empresa mejor puntuada. Y respecto al Lote 2, procede excluir del procedimiento a JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ, debiendo declararse desierto el contrato de dicho lote.

- Analizada la situación, el resto de asistentes se aviene con el contenido de dicho informe, por considerar que se trata de una cuestión de legalidad que debe ser resuelta con la mayor objetividad posible, respetando los principios rectores de la contratación pública.

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas, la Mesa acuerda por unanimidad de sus asistentes los siguientes acuerdos:

- a) Excluir del procedimiento de contratación a los licitadores TRILUMAK, ESTUDIOS AMBIENTALES SL y JESÚS MARÍA LEKUONA SÁNCHEZ, notificándoles dicha circunstancia así como el informe jurídico que fundamenta la decisión adoptada.

b) Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 1 (seguimiento Milano real) en favor de la segunda empresa mejor clasificada, BHS CONSULTORES AMBIENTALES ASOCIADOS SLL, por un importe de 18.800 euros IVA excluido.

c) Condicionar la propuesta de adjudicación referida en el punto anterior, a que la empresa aporte en tiempo y forma toda la documentación requerida en la cláusula 14 de las Condiciones Particulares de esta contratación, denominada "*DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA, A LA QUE VAYA A RECAER LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN*".

d) Requerir a BHS CONSULTORES AMBIENTALES ASOCIADOS SLL, a través del módulo de notificaciones de la plataforma electrónica PLENA, que presente en un plazo de siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de acceso a la notificación toda la documentación requerida en la cláusula 14 de las Condiciones Particulares de esta contratación.

e) Declarar desierto el contrato referente al Lote 2 (censo de aves acuáticas).

Siendo las 14:30 finaliza la mesa.

Y para que conste a los efectos oportunos, los asistentes firman la presente acta, en Pamplona a 31 de diciembre de 2025.

(Firmado electrónicamente en el original)